

Alfonso Ramón Calero del Castillo, Secretario del Ayuntamiento de Xixona,

CERTIFICA:

La resolución de la Alcaldía número 2023/433 de fecha 13 de marzo de 2023, del siguiente tenor literal:

PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO: NOMBRAMIENTO JURADO “CREA EN XIXONA 2022”. Expte 2022/960

DECRETO:

El Ayuntamiento de Xixona, a través de la Concejalía de Fomento y Desarrollo Económico, aprobó las BASES REGULADORAS PREMIOS CREA EN XIXONA 2022, mediante decreto 2022/829 de fecha 22 de junio de 2022, cuya finalidad es la concesión de ayudas a fondo perdido por el Ayuntamiento de Xixona en forma de premios en régimen de concurrencia competitiva, con la finalidad de apoyar e incentivar la creación, el crecimiento y la localización de empresas en Xixona. Con estos premios, se pretende fomentar la actividad económica y promover la creación de empresas en el municipio mediante el apoyo a iniciativas emprendedoras.

Estas bases se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 121 del 29 de junio de 2022. Posteriormente, fueron modificadas mediante decreto 2022/1217 de fecha 15 de septiembre de 2022, ampliando el plazo de presentación de candidaturas hasta el 14 de octubre de 2022, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 178 de fecha 19 de septiembre de 2022.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de candidaturas y de subsanación de la documentación presentada por los candidatos.

De conformidad con lo estipulado en el apartado 3 del punto 10 de las bases reguladoras de los premios Crea en Xixona 2022, la determinación de la composición del jurado se realizará mediante resolución de Alcaldía o Concejal con competencias delegadas y se hará pública en la página web y en la de Crea en Xixona, además el jurado estará compuesto por un número impar de miembros y con un mínimo de 7 personas, que combinará técnicos municipales con empresarios y agentes locales o provinciales designados por entidades de reconocido prestigio y/o amplio conocimiento del municipio. Todas las entidades externas colaboradoras contarán con, al menos, un miembro en el jurado. La secretaría del jurado recaerá en uno de los técnicos municipales, miembros del jurado, que participará con voz y voto. En la determinación de la composición del jurado se nombrarán tanto los titulares como todos aquellos suplentes que se considerarán necesarios para el correcto funcionamiento del jurado en los plazos que se establezcan.

En uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación de la Alcaldía mediante decreto número 302, de fecha 14 de febrero de 2023,

Signatura 2 de 2	Alcaldessa
Isabel López Galera	14/03/2023
Secretari	14/03/2023
Alfonso Ramón Calero del Castillo	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	baaf722523434f198b5cce58cd97fa82001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



RESUELVO:

PRIMERO.- - Nombrar a los miembros del Jurado para la valoración de los proyectos presentados para los premios Crea en Xixona 2022, constituyendo el referido Jurado con los siguientes miembros:

Presidente: El Concejal Delegado de Promoción y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Xixona, con voz pero sin voto, Eduardo Ferrer Arques, y en sustitución de éste Ricardo Mira Garcia, Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Xixona.

Secretaria: Raquel Pastor Llorens, Técnica de la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Xixona, y en sustitución de ésta Noelia Márquez Abellán, Técnica de Turismo del Ayuntamiento de Xixona.

Vocales:

Javier Sancho Azuar, Director de Emprendimiento del Parque Científico UMH, y en sustitución de éste Carlos Fabra Hortal, Técnico de Emprendimiento del PCUMH.

María Núñez Romero, Directora de la Seu de Xixona de la Universitat d'Alacant, y en sustitución de ésta Esteban Pelayo, Gerente del Parque Científico de Alicante.

Alfonso Calero Romero, Presidente de Jovempa Alicante, y en sustitución de éste Begoña Mira Roderó, Gerente de Jovempa Alicante.

Alexandra Marín Armijo, Consultora de Sostenibilidad e Innovación CEEI Elche, y en sustitución de ésta José Miguel Rodríguez Ros, Técnico en Marketing y Comunicación.

Carlos Amat, Técnico del Departamento de Emprendedurismo, Comercio y Servicios de la Cámara de Comercio de Alicante, y en sustitución de éste María Sala, Técnica del Departamento de Emprendedurismo, Comercio y Servicios de la Cámara de Comercio de Alicante.

Fabián López Coloma, CEO de Ecommaster.es, y en sustitución de éste Pablo Marzal Garrigós, Jefe de Estudios de Ecommaster.es.

Alfonso Gutiérrez Calzado, Presidente de AEX (Associació de Comerciants, Empresaris i Professionals de Xixona), y en sustitución de éste Raúl Sáez Mañogil, Vicepresidente de AEX (Associació de Comerciants, Empresaris i Professionals de Xixona).

SEGUNDO.- Convocar a los miembros del jurado el día 16 de marzo a las 12.00h en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Xixona (Avda. Constitució 6). En el caso excepcional de que algún miembro del jurado no pudiera asistir presencialmente, se podrá habilitar sesión online para asegurar la máxima asistencia.

TERCERO.- Dar traslado del nombramiento y la convocatoria señalados a los miembros integrantes del mismo.

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa
Isabel López Galera	14/03/2023
Signatura 1 de 2	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	14/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	baaf722523434f198b5cce58cd97fa82001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



CUARTO.- Publicar el referido nombramiento en la página web del Ayuntamiento de Xixona y en la página web de Crea en Xixona.

Y para dejar constancia y haga efecto, libro, de orden y con el visado de la Alcaldesa Presidenta, la presente, que firmo en Xixona, a la fecha de la firma electrónica.

V.º B.º
La Alcaldesa Presidenta
Firmado electrónicamente

Signatura 1 de 2	Alfonso Ramón Calero del Castillo	14/03/2023	Secretari
Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	14/03/2023	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	baaf722523434f198b5cce58cd97fa82001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

